



Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

Resolución (CA) N° 46 /2018.

BUENOS AIRES, 17 de diciembre de 2018.

VISTO el Reglamento Académico del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, el Decreto N° 3880/1977, la Resolución ME N° 1035 del año 2007, la Resolución ME N° 1439/15, la Disposición de la Secretaría Académica N° 285/2016, y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2007 se encuentra cerrada la inscripción al plan de estudio 1977 de la Licenciatura en Criminalística, aprobada mediante el decreto citado en el visto, y lo mismo ocurre desde el año 2014 con el plan de estudio 2007 aprobado mediante la Resolución ME N° 1035.

Que en consecuencia ambos planes poseen en sus respectivas nóminas estudiantes denominados “residuales”, quienes se encuentran transitando los planes de estudios antes mencionados.

Que en el año 2014 entró en vigencia el nuevo plan de estudios para la carrera aludida, aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 1439/15.

Que en tal sentido, se encuentran funcionando de manera simultánea tres planes de estudio, razón por la cual se considera propicio formalizar el proceso de cierre efectivo de los Planes de Estudio año 1977 y año 2007 de la Licenciatura en Criminalística, dependiente Dirección de Carreras Área Criminalística de la Unidad Académica de Formación de Grado.

Que resulta necesario dictar un acto administrativo que apruebe los Planes de Cierre de los planes de estudio antes citados, en los cuales se determinen los criterios y plazos sobre el dictado de los espacios curriculares, mesas de exámenes finales y reincorporaciones.

Por ello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 4/12/2018 (Acta CA N° 65/2018).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
RESUELVE:**

Artículo 1º: **APROBAR** el Plan de Cierre del Plan de Estudio del año 1977 de la carrera de Licenciatura en Criminalística, aprobado por el Decreto N° 3880 del año 1977, de acuerdo al Anexo I que acompaña la presente.

Artículo 2º: **APROBAR** el Plan de Cierre del Plan de Estudio del año 2007 de la carrera de Licenciatura en Criminalística, aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 1035/2007, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 3º: **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la aplicación y el cumplimiento de los Planes de Cierre aprobados en los artículos que anteceden y todo lo referente a su implementación.

Artículo 4º: **REGÍSTRESE** y comuníquese a la SECRETARÍA ACADÉMICA, A LA UNIDAD ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO y por su intermedio a la Dirección de Carrera Área Criminalística la cual deberá notificar a los estudiantes residuales de los planes de estudio 1977 y 2007 de la Licenciatura en Criminalística. Cumplido, archívese.

P.F.A.



Lic. Florencia GIRI
Secretaria Académica
Instituto Universitario P.F.A.


Dr. Ricardo Oscar PASOLINI
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina



Resolución (CA) N° 46 /2018.

ANEXO I

Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

PLAN DE CIERRE DEL PLAN DE ESTUDIO 1977 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

FINALIDAD

El Plan de Cierre del Plan de Estudio del año 1977 de la carrera de Licenciatura en Criminalística - Decreto N° 3880 - tiene por objeto establecer los plazos para el dictado y la acreditación de los espacios curriculares correspondientes ha dicho plan.

SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES

Durante el año lectivo 2019 se habilitarán espacios de tutorías a fin de asegurar el acompañamiento docente.

SOBRE LAS MESAS DE FINALES

Las mesas de exámenes finales se convocarán hasta el llamado de Julio/Agosto del año 2020 y podrán rendirse libre todos los espacios curriculares. Asimismo se habilitarán mesas especiales.


REINCORPORACIONES

Solo se admitirán solicitudes de reincorporaciones hasta el 31 de Diciembre de 2018. Únicamente podrán reincorporarse aquellos estudiantes que se encuentren transitando el cuarto año de la carrera y que, conforme reglamento académico, estén en condiciones de hacerlo sin examen.

VIGENCIA DEL PLAN DE TRANSICIÓN

El plan de transición tendrá una duración de dos años: 2019 y 2020, hasta el llamado de exámenes finales de Julio/ Agosto inclusive. Los estudiantes deberán cumplir con todas las obligaciones académicas que establece el plan de estudio en el período de tiempo detallado anteriormente.


Lic. Florencia GIRI
Secretaria Académica
Instituto Universitario P.F.A.


Dr. Ricardo Oscar PASOLINI
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina



Resolución (CA) N° 46 /2018.

ANEXO II

Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

PLAN DE CIERRE DEL PLAN DE ESTUDIO 2007 DE LA LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

FINALIDAD

El Plan de Cierre del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Criminalística, con reconocimiento oficial otorgado por Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 1035/2007, tiene por objeto establecer los plazos para el dictado y la acreditación de los espacios curriculares correspondientes a dicho Plan.

SOBRE EL DICTADO DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

Durante el año lectivo 2019, para las asignaturas correspondientes al tercer año del plan de estudio se habilitarán espacios de tutorías en función de la demanda y se garantizará el adecuado acompañamiento pedagógico.

El dictado de los espacios curriculares correspondientes al cuarto año de estudios de la carrera se realizará hasta finalizar el año lectivo 2020.

Asimismo se facilitara la cursada de materias correlativas.

SOBRE LAS MESAS DE FINALES

Las mesas de exámenes finales se convocarán hasta el último llamado del año 2021 y podrán rendirse libre todos los espacios curriculares. Además se habilitarán mesas especiales.

REINCORPORACIONES

Solo se admitirán solicitudes de reincorporaciones hasta el 31 de Diciembre de 2018. Únicamente podrán reincorporarse aquellos estudiantes que se encuentren transitando el tercer o cuarto año de la carrera y que, conforme reglamento académico, estén en condiciones de hacerlo sin examen.

VIGENCIA DEL PLAN DE TRANSICIÓN

El plan de transición tendrá una duración de tres años: 2019, 2020 y 2021, hasta el llamado de exámenes finales de Diciembre inclusive. Los estudiantes deberán cumplir con todas las obligaciones académicas que establece el plan de estudio en el período de tiempo detallado anteriormente.


Lic. Florencia GIRI
Secretaria Académica
Instituto Universitario P.F.A.


Dr. Ricardo Oscar PASOLINI
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina